

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
18 OCT. 2018
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
Nº Orden... ADENDA MODIFICATIVA

ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM) PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE MÁLAGA

En Málaga a 6 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte, Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga

De otra parte, D. Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga (en adelante CEM).

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en representación de las entidades por las que comparecen, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento de la presente adenda modificativa del vigente convenio de colaboración para el fortalecimiento y la dinamización del Centro de Atracción de Inversores de Málaga.

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 7 de agosto de 2017 se dictó Resolución mediante la que se otorgaba a la Confederación de Empresarios de Málaga, mediante la firma del correspondiente convenio, una subvención para el desarrollo, promoción y mantenimiento del proyecto Centro de Captación de Inversiones (CAI) por importe de 70.000 €, que serán imputados a la partida presupuestaria 43.4331.48900.5009.

SEGUNDO. Consecuentemente con fecha 7 de agosto de 2017, se firmó el convenio expuesto en el punto primero.

TERCERO. Que el mencionado Convenio tiene un plazo de ejecución de diez meses.

CUARTO. Que está próximo el plazo de vigencia del Convenio, y existe aún acciones previstas en el mismo por realizar.

APRUEBAN

PRIMERO: Ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración hasta el 15 de julio de 2018, modificando así el acuerdo noveno del Convenio de 7 de agosto de 2017.

Y en prueba de conformidad, y como adenda al convenio, lo firman los intervinientes en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Por CEM

Este documento ha sido efectivamente firmado

Fdo: Alcalde/Presidente
Francisco de la Torre Prados

Fdo: Presidente
Javier González de Lara y Sarria

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Advertido error en la firma realizada a pie de página y se margina diligencia conforme a las instrucciones dadas: "DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada de fecha 22 de junio de 2018." Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción

El Jefe de Sección de Servicios Generales,
Fdo: Francisco Lozano Única
En Málaga, a 11 de julio de 2018